

**FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y GESTIÓN
RESOLUCIÓN N° 01/2024**

**APRUEBA BECA PARA ASIGNATURA DE PRÁCTICA
LABORAL Y/O PROFESIONAL**

VISTOS:

1º La relevancia que tiene para la Fundación Instituto Profesional Duoc UC en contribuir con la progresión académica y bienestar de los estudiantes, favoreciendo el egreso y la titulación oportuna.

2º La actualización del Instructivo de Prácticas, elaborado por la Vicerrectoría Académica, que señala entregar facilidades económicas a un segmento de estudiantes en proceso académico conducente a egreso, mediante un arancel diferenciado.

3º La necesidad de apoyo económico a través de distintos planes de beneficios elaborados por la Vicerrectoría Económica, en favor de distintos grupos de estudiantes con la finalidad de llevar a término sus programas académicos.

4º Las facultades que se otorgan en el Reglamento General del Instituto Profesional Duoc UC, artículo 8, letra c.

5º Lo señalado en el Reglamento General de Becas, aprobado por Resolución de Rectoría N°4/2019 en su artículo segundo letra a.

RESUELVO:

Aprobar Beca de Práctica, de acuerdo a los siguientes porcentajes y tipos de prácticas:

Realización de Práctica				
Período Académico / Tipo de Práctica	Alumno sin gratuidad		Alumno con gratuidad	
	Matrícula	% Arancel a cancelar	Matrícula	% Arancel a cancelar
Periodo Regular (Laboral + Profesional)	100%	0%	0%	0%
Periodo Regular (Profesional)	100%	0%	0%	0%
Periodo Extraordinario (Laboral+ Profesional) / P. Laboral o P. Profesional	100%	0%	0%	0%
Periodo Regular - Práctica Clínica y/o Internado	100%	100%	0%	0%
Periodo Extraordinario - Práctica Clínica y/o Internado	100%	0%	0%	0%

Convalidación de Práctica				
Período Académico / Tipo de Práctica	Alumno sin gratuidad		Alumno con gratuidad	
	Matrícula	% Arancel a cancelar	Matrícula	% Arancel a cancelar
Periodo Regular (Laboral + Profesional)	100%	0%	0%	0%
Periodo Regular (Profesional)	100%	0%	0%	0%
Periodo Extraordinario (Laboral+ Profesional) /P. Laboral o P. Profesional	100%	0%	0%	0%
Periodo Regular - Práctica Clínica y/o Internado	100%	0%	0%	0%
Periodo Extraordinario - Práctica Clínica y/o Internado	100%	0%	0%	0%

Lo dispuesto en el presente documento, aplicará para estudiantes regulares y no regulares, donde la práctica laboral y/o práctica profesional sean las únicas asignaturas por cursar, para egreso y titulación. Este beneficio se aplicará para aquellos alumnos que excedan la duración formal de la carrera, siempre y cuando su plan de estudio sea vigente o anterior al vigente, según lo dispuesto por el reglamento académico.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, abril 15 de 2024.

KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA
VICERRECTOR ACADÉMICO

VELKO PETRIC CABRALES
VICERRECTOR ECONÓMICO Y GESTIÓN